



Extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander para 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas en el Municipio de Santander, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión de 14 de abril de 2025.

Primera. - Beneficiarios: Asociaciones, empresas y autónomos dados de alta en el IAE en cualquiera de los epígrafes relativos a actividades culturales.

Segunda. - Objeto: Cobertura de los gastos originados en el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto. El objeto y finalidad de estas subvenciones se indican en la Base.1, de las Bases reguladoras.

Tercera. - Bases reguladoras: Publicadas en el BOC Nº 94, CVE-2024-3850 el 16 de mayo de 2024. Consultar bases completas en www.santander.es así como en la [página arriba citada de la BDNS](#).

Cuarta. - Cuantía: hasta un máximo de 13.500 euros por beneficiario.

Quinta. - Plazo de presentación de instancias: un mes desde la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención: Se realizará en el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la justificación correcta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
NOEMI MENDEZ FERNANDEZ	Concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación	15/04/2025 09:13



V0000098a3240e0a47907e9207041238H